

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0142 de 2022-08-04 cuyo Objeto: APOYAR LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA CON EL OBJETIVO DE APLICAR AL 100% LA POLÍTICA DE VIGILANCIA, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0142 de Fecha 2022-08-04

CONTRATO No.: 0142

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: YANETH NIÑO ROJAS

OBJETO: APOYAR LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA CON EL OBJETIVO DE APLICAR AL 100% LA POLÍTICA DE VIGILANCIA, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE

VALOR: \$14.983.333,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) MESES Y Veinticinco (25) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-08-04

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-27

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintisiete(27) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte YANETH NIÑO ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 63516067 de BUCARAMANGA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0142 del 2022-08-04, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cuatro (4) MESES Y Veinticinco (25) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-08-04 y hasta el 2022-12-27.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 27 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos mensuales e iguales por valor de Tres Millones Cien Mil Pesos M/Cte. (\$ 3.100.000), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por valor de Dos Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. (\$2.583.333), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0142 de 2022-08-04 cuyo Objeto: APOYAR LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA CON EL OBJETIVO DE APLICAR AL 100% LA POLÍTICA DE VIGILANCIA, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE

recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$14.983.333,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$14.983.333,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$3.100.000,00	\$0,00	\$3.100.000,00
PRESENTE INFORME	\$2.583.333,00	\$0,00	\$2.583.333,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$14.983.333,00	\$0,00	\$14.983.333,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.583.333,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0142 del 2022-08-04.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintisiete(27) días del mes de Diciembre del 2022.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO**

YANETH NIÑO ROJAS
Contratista

V.O.B.º:
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI